

LA PLATA, - 8 OCT 2008

VISTO el expediente N° 2361-80/08, del Ministerio de Economía, mediante el cual se tramita la renuncia y designación en el cargo de Director de Política de Endeudamiento de la Agencia Provincial de Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

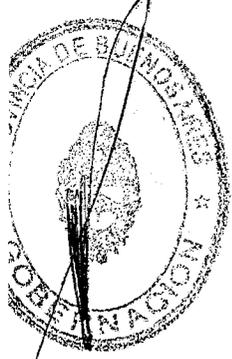
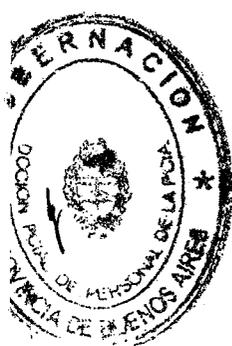
Que a fojas 3 el Licenciado Fabián Gustavo DALL'O, presenta su renuncia al cargo de Director de Política de Endeudamiento a partir del día 1° de mayo de 2008, cuya designación fuera dispuesta por Decreto N° 26/07;

Que a fojas 14 el Director Provincial de Deuda y Crédito Público, solicita la designación en el cargo antes mencionado de la Contadora Rosana Marisa BEBEN, a partir del día 1° de julio de 2008;

Que a fojas 20 se informa que la reserva de cargo del Licenciado Fabián Gustavo DALL'O, se tramitará por cuerda separada;

Que la necesidad imperiosa de cubrir las funciones encomendadas en dicho Organismo, impone recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto N° 2658/00, modificado por sus similares Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06, prorrogado por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07, de suspensión y congelamiento de vacantes;

Que lo solicitado encuentra sustento legal en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;



[Handwritten signature]

M,

[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

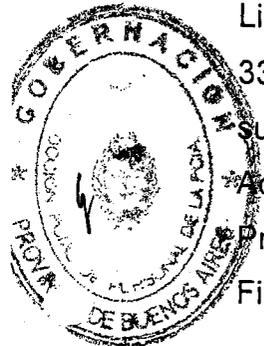
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia a partir del día 1º de mayo de 2008, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, al cargo de Director de Política de Endeudamiento - Agencia Provincial de Desarrollo -, del Licenciado Fabián Gustavo DALL'O (DNI N° 14.958.839 - Clase 1961 - Legajo N° 330.375), cuya designación fuera dispuesta por Decreto N° 26/07, quien reservaba su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Licenciado en Administración "D", Categoría 8, en los Planteles Básicos de la ex Dirección Provincial de Política de Financiamiento y Crédito Público, ex Subsecretaría de Finanzas, otorgada por Decreto N° 224/07.

ARTÍCULO 2º. Designar a partir del día 1º de julio de 2008, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Agencia Provincial de Desarrollo - Dirección Provincial de Deuda y Crédito -, conforme los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Director de Política de Endeudamiento a la Contadora Rosana Marisa BEBEN (DNI N° 23.806.311 - Clase



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1974 - Legajo N° 810.019), quien reservará su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Contador, - Inicial-, Categoría 9, Código 5-0000-XIII-4 en los Planteles Básicos de la ex Dirección Provincial de Política de Financiamiento y Crédito Público, ex Subsecretaría de Finanzas.

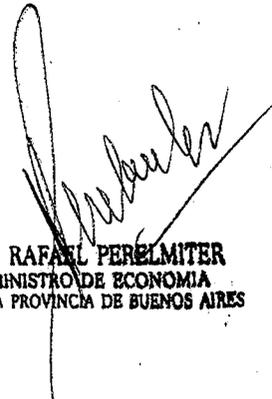
ARTÍCULO 3°. Exceptuar la designación precedente de los alcances del Decreto N° 2658/00, modificado por sus similares Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06, prorrogado por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07, de suspensión y congelamiento de vacantes.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2374


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Cr. RAFAEL PERELMITER
MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES